

Grupo OMRON
Directrices de Compras Sostenibles
Ver.4.1

Julio 2024

Índice

1. Introducción	P.3
2. Los Principios OMRON	P.4
3. Política Ambiental y Política de Derechos Humanos	P.7
4. Política de Compras	P.12
5. Código de Conducta para Proveedores	P.14
6. Solicitudes a Proveedores	P.27
7. Línea Directa de Cumplimiento	P.29

1. Introducción

Basándose en nuestra filosofía empresarial, el Grupo Omron se compromete a contribuir al desarrollo de una sociedad sostenible a través de iniciativas ESG (Medioambiente, Social y Gobernanza), así como a abordar cuestiones sociales a través de nuestras actividades comerciales. En nuestras actividades de compras, estamos fortaleciendo las actividades de la cadena de proveedores para cumplir con mayores responsabilidades sociales en respuesta a las crecientes demandas de la sociedad.

Específicamente, establecimos las "Directrices de Compras de RSC del Grupo OMRON" en 2015 y hemos pedido a nuestros proveedores que comprendan los principios de las Directrices e implementen las acciones y actividades necesarias para cumplir con los requisitos del "Código de Conducta para Proveedores" y las "Solicitudes a Proveedores".

Para responder a las necesidades recientes de la sociedad, hemos revisado el contenido y renombrado las "Directrices de Compras de RSC del Grupo OMRON" por "Directrices de Compras Sostenibles del Grupo OMRON" (en adelante, las "Directrices"). Solicitamos amablemente a todos nuestros proveedores que lean las Directrices y continúen promoviéndolas y difundiéndolas dentro de su organización y a lo largo de su cadena de suministro.

Además, enviaremos una encuesta de autoevaluación a nuestros proveedores y los visitaremos para evaluar su adopción de los requisitos de las Directrices.

Grupo OMRON desea asociarse sus nuestros proveedores para establecer una sociedad más sostenible. Agradecemos de antemano su comprensión y cooperación para lograr este objetivo.

Omron Corporation

División Global Corporativa de Compras, Calidad, Logística, Gestión de procesos de compras.

Departamento Global Corporativa de Comunicación Corporativa y Gestión de Sostenibilidad

2. Los Principios Omron

Our Mission

To improve lives and contribute to a better society

Our Values

- **Innovation Driven by Social Needs**
Be a pioneer in creating inspired solutions for the future.
- **Challenging Ourselves**
Pursue new challenges with passion and courage.
- **Respect for All**
Act with integrity and encourage everyone's potential.

Omron Principles Revised , May 2015

● **Nuestra Misión: Mejorar vidas y contribuir a una sociedad mejor.**

Nuestra Misión resume el significado de 'Las empresas deben crear valor para la sociedad a través de sus prácticas clave' (tomado de las palabras de nuestro fundador, Kazuma Tateishi, que dijo: "Una empresa es más valiosa cuando contribuye a la sociedad más allá de la simple búsqueda de ganancias".).

Este resumen ofrece términos más concisos que son más fáciles de identificar para nuestros empleados con nuestra Misión.

- Nuestro valor para el mundo y nuestra misión es seguir contribuyendo a una sociedad sostenible y resolviendo problemas sociales a través de nuestro negocio.
- Responder a las expectativas de la sociedad lleva directamente al crecimiento sostenido de la empresa, al crecimiento personal continuo y a mejores niveles de vida para todos.
- Buscamos la creación de una sociedad en la que todas las personas puedan vivir una vida más cómoda.

● **Nuestros Valores**

■ **Innovación impulsada por las necesidades sociales**

Ser pioneros en la creación de soluciones inspiradas para el futuro.

La innovación impulsada por las necesidades sociales crea una sociedad mejor al descubrir las necesidades emergentes. Aportamos valor a la sociedad a través de productos y servicios que anticipan y resuelven problemas sociales.

La innovación impulsada por las necesidades sociales conduce a nuevos productos sin precedentes y nos impulsa a encontrar nuevos enfoques y actitudes en nuestro trabajo.

Analizamos los productos existentes y los hacemos más fáciles de usar para los clientes.

Seguimos desarrollando nuestra previsión, nuestro sentido de las necesidades sociales latentes y la creatividad para sacar esas necesidades a la superficie.

■ **Desafiándonos a nosotros mismos**

Perseguir nuevos desafíos con pasión y coraje.

Desafiándonos a nosotros mismos sirve como fuerza impulsora detrás de la entrega de nuevo valor, soluciones sin precedentes y cambios activos.

Continuar desafiándonos a nosotros mismos para desarrollar productos y servicios sin precedentes que conduzcan a una variedad de nuevas posibilidades. Esto se relaciona directamente con nuestro valor de Innovación impulsada por las necesidades sociales.

Cuanto más valientes seamos al abordar cuestiones difíciles, mayor será la alegría que experimentaremos cuando tengamos éxito. Esto da como resultado un ciclo ascendente de confianza. A través de nuestros fracasos y éxitos, crecemos juntos y construimos una empresa aún más fuerte.

■ **Respeto por Todos**

Actuar con integridad y fomentar el potencial de todos.

El Respeto por Todos es más que un respeto básico por la diversidad, la personalidad y la individualidad.

El Respeto por Todos es el valor central que subyace a todas nuestras actividades en la búsqueda de vivir y realizar trabajos con propósito y promesa.

Actuamos con integridad, creando relaciones de confianza más sólidas con las personas y la sociedad. Esto va al núcleo de nuestra existencia como empresa.

Creemos en el potencial ilimitado que es posible cuando nuestra gente expresa sus talentos e individualidad, trabajando con respeto por los demás y maximizando nuestras fortalezas juntos.

3. Política Ambiental y Política de Derechos Humanos de OMRON

- **Política medioambiental de OMRON (revisada: 1 de marzo de 2022)**

[OMRON Environmental Policy | Environment | Sustainability | About OMRON | OMRON Global](#)

El Grupo OMRON (en adelante, “OMRON”) se compromete a cumplir con la responsabilidad corporativa de afrontar la amenaza del cambio climático de acuerdo con los Principios OMRON. Específicamente, hemos establecido “Cuestiones ambientales clave que OMRON debe abordar” y “Pautas de acción” como “Política ambiental de OMRON”, y promoveremos la descarbonización y nos esforzaremos por reducir nuestro impacto ambiental en esta Política.

- **Cuestiones medioambientales clave que OMRON deberá abordar**

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero

Para prevenir y mitigar el impacto significativo causado por el cambio climático en el sistema ecológico y la sociedad, OMRON se esforzará por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestra cadena de valor. Practicaremos esta idea a través de medidas como proporcionar productos y servicios que contribuyan a la descarbonización, mejorar la eficiencia del uso de la energía y ampliar el uso de energías renovables.

2. Transición a una economía circular

Para hacer frente al agotamiento de los recursos y la destrucción ambiental, OMRON promoverá la transición a una economía circular. Practicaremos esta idea a través de medidas como buscar transformar nuestros modelos de negocio, extender la vida útil de los productos, ampliar la recuperación y el reciclaje, procurar un suministro circular y maximizar la reciclabilidad de los recursos.

3. Coexistir con la naturaleza

Para garantizar y mantener oportunidades de actividades con aspectos de vida saludables y culturales para toda la humanidad, incluidas las generaciones futuras, OMRON trabajará para coexistir en armonía con la naturaleza. Practicaremos esta idea a través de medidas como la prevención de la contaminación, la gestión adecuada de sustancias químicas peligrosas, el uso eficaz de los recursos hídricos, la conservación de la biodiversidad y la participación en adquisiciones responsables teniendo en cuenta la sostenibilidad.

▪ **Pautas de acción**

1. **Gobernanza para cumplir con la responsabilidad corporativa**
OMRON establecerá un sistema de gestión ambiental global mientras buscamos mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental. En cuanto al sistema para asumir la responsabilidad que cubre toda la cadena de valor de OMRON, el Director General de la Sede Global de Recursos Humanos y Administración, el Director General de la Sede Global de Compras, Calidad y Logística, y los Directores Generales del negocio relacionado. Las divisiones, en quienes se ha delegado autoridad por parte del Presidente y del Director General, serán responsables de promover medidas para el medio ambiente, respectivamente. Los asuntos importantes relacionados con el medio ambiente serán decididos por el Consejo de Administración, y el estado de ejecución de determinados asuntos será informado por el Presidente y Director General al Consejo de Administración, que es responsable de la vigilancia y supervisión de la ejecución.
2. **Cumplimiento con los requisitos legales y otro tipo de regulaciones**
OMRON cumplirá con los requisitos legales y, además, abordará cuestiones de la comunidad internacional para tomar medidas autónomas. Al expandir nuestro negocio a través de fusiones y adquisiciones y otros proyectos, llevaremos a cabo la debida diligencia para identificar riesgos ambientales potenciales y abordar adecuadamente los riesgos identificados.
3. **Proporcionar productos/servicios a través de alianzas con partes interesadas**
Para resolver problemas medioambientales clave, OMRON colaborará con diversas partes interesadas para proporcionar productos y servicios que contribuyan a una sociedad sostenible.
4. **Participación de las partes interesadas y divulgación de información**
OMRON hará hincapié en el compromiso con clientes, inversionistas, proveedores y otras partes interesadas. Del mismo modo, promoveremos la divulgación periódica de información de conformidad con las pautas de divulgación internacionales, como las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD).
5. **Mejorar la conciencia ambiental**
OMRON proporcionará educación y cursos adecuados para garantizar que todos los ejecutivos y empleados mejoren su conciencia medioambiental y trabajen para resolver los problemas medioambientales.
6. **Creación y revisión de políticas ambientales**
OMRON ha generado esta Política con la aprobación del Consejo de Administración. Para abordar de manera efectiva los problemas ambientales que pueden cambiar en respuesta a las tendencias sociales y el entorno empresarial cambiante, esta Política

se someterá a revisiones periódicas según se estime necesario.

- **Política de derechos humanos de OMRON (establecida: 1 de marzo de 2022)**

[Human Rights](#) | [Social](#) | [Sustainability](#) | [About OMRON](#) | [OMRON Global](#)

El Grupo OMRON (en adelante, "OMRON"), que está formado por OMRON Corporation y sus filiales, ha establecido esta Política de Derechos Humanos de OMRON (en adelante, "esta Política"), para cumplir con su responsabilidad corporativa de respetar los Derechos Humanos en de conformidad con los "Principios OMRON", y para garantizar que nuestras prácticas y acciones de gestión estén siempre acordes con las políticas de la comunidad internacional.

- **Alcance de la Política de Derechos Humanos**

Esta Política se aplica a todos los ejecutivos y empleados de OMRON con el fin de garantizar el respeto de los Derechos Humanos de todas las partes interesadas que estén involucradas en la cadena de valor del Grupo OMRON. También esperamos que todos los socios comerciales de OMRON, incluidos proveedores y distribuidores, comprendan y respalden el contenido de esta Política, y continuaremos trabajando para garantizar que se respete esta Política.

- **Compromiso con el "Respeto a los Derechos Humanos"**

Declaramos que OMRON llevará a cabo la debida diligencia en materia de Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y evitará causar o contribuir a impactos adversos sobre los Derechos Humanos en nuestra cadena de valor.

Para cumplir con el compromiso mencionado anteriormente, OMRON respeta los derechos humanos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Directrices para empresas multinacionales. OMRON Corporation también ha firmado el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y defiende los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Respetaremos los principios de Derechos Humanos con reconocimiento internacional antes mencionados basados en el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones de cada país y región en los que operamos.

- **Compromiso para cuestiones específicas de Derechos Humanos**

OMRON identificará las cuestiones relacionadas con los Derechos Humanos en las que centrarse en todos nuestros procesos comerciales, incluidos el desarrollo, la adquisición, la producción, la distribución y las ventas, y tomará las medidas adecuadas para abordarlas.

1. **Discriminación u otro trato irrazonable**

OMRON no tolera ningún tipo de discriminación, actos que dañen la dignidad de un individuo, acoso o trato a otros de manera irrazonable por motivos de origen nacional,

ciudadanía, color, raza, creencias, religión, estado civil, género, discapacidad, edad, orientación sexual, identificación de género, lugar de nacimiento, estatus social o cualquier otra base prohibida por la ley local.

2. Trabajo forzoso y trabajo infantil

OMRON no tolera ningún trabajo forzoso ni infantil, incluida la esclavitud y la trata de personas.

3. Privacidad e información personal

OMRON respeta la privacidad de todas las personas y utilizará todas las precauciones razonables para mantener la privacidad y confidencialidad de los datos personales. OMRON cumple con las leyes y regulaciones de países y regiones relacionadas con la protección de datos personales y no tolera la divulgación o el acceso no autorizado a dichos datos.

4. Acoso

OMRON no tolera ninguna acción que cause angustia física o mental, como acoso sexual o acoso por poder*.

*El acoso por poder es una forma común de acoso laboral que se caracteriza por una disparidad de poder entre el acosador y el acosado.

5. Seguridad y salud en el trabajo

OMRON se esforzará por crear y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable donde las personas que trabajan en cada lugar de trabajo puedan demostrar plenamente sus capacidades.

6. Uso ético de la tecnología

OMRON tendrá en cuenta el impacto potencial para los Derechos Humanos causado por tecnologías como la Inteligencia Artificial, la robótica y el IoT (internet de las cosas por sus siglas en inglés), y los aprovechará adecuadamente para evitar problemas, incluidos, entre otros, causas de accidentes, discriminación e invasión de la privacidad.

▪ **Gobernanza para cumplir con la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos**

Todas las personas en OMRON, desde el personal de nivel operativo hasta la alta dirección, trabajarán juntos para establecer un sistema que garantice la ejecución de nuestra responsabilidad de respetar los Derechos Humanos a nivel global. En cuanto al sistema para asumir la responsabilidad que cubre toda la cadena de valor de OMRON, el Director General de la Sede Global de Recursos Humanos y Administración y el Director General de la Sede Global de Compras, Calidad y Logística y los Directores Generales de las divisiones de negocio relacionadas, es a quienes se les ha delegado la autoridad por parte del Presidente y el Director General, serán responsables de promover el respeto de los Derechos Humanos en las empresas y cadenas de suministro de OMRON, respectivamente. Los puntos importantes relacionados con el cumplimiento de nuestro compromiso con el respeto de los Derechos Humanos serán decididos por el Consejo de

Administración. El estado de ejecución de esta decisión será informado al Consejo de Administración por el Presidente y Director General y supervisado por el Consejo de Administración.

- **Debida diligencia en materia de Derechos Humanos**

Para cumplir con nuestra responsabilidad de respetar los Derechos Humanos, OMRON llevará a cabo la debida diligencia en materia de Derechos Humanos de acuerdo con esta Política. OMRON evaluará los impactos que nuestras actividades tengan sobre los derechos humanos y se comprometerá a evitar o mitigar cualquier impacto adverso identificado. OMRON se esforzará por utilizar su influencia en el impacto de nuestras relaciones comerciales sobre los Derechos Humanos que están directamente relacionados con las operaciones, productos o servicios del grupo para que se respete esta Política.

- **Remediación**

Si resulta evidente que OMRON ha causado o ha contribuido a generar impactos adversos sobre los Derechos Humanos a través de cualquiera de las actividades comerciales, OMRON proporcionará reparación a través de los procesos adecuados.

- **Participación de las partes interesadas**

OMRON implementará las actividades establecidas en esta Política mediante consultas y comunicación con diversas partes interesadas internas y externas.

- **Divulgación de información**

OMRON tiene como objetivo realizar prácticas de gestión justas y transparentes. Divulgaremos los resultados y el progreso de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos que llevamos a cabo, según corresponda, ejerciendo el máximo cuidado hacia las partes interesadas afectadas y los secretos comerciales.

- **Difusión/Educación**

Para garantizar que esta Política esté integrada en todos los miembros de OMRON, OMRON brinda educación y capacitación adecuadas a todos los ejecutivos y empleados. También alentaremos a los socios comerciales, como proveedores y distribuidores, a comprender plenamente esta Política.

- **Proceso de creación y revisión de políticas de Derechos Humanos**

Esta Política fue generada con la aprobación de la Junta Directiva de OMRON Corporation. Para abordar eficazmente las cuestiones de Derechos Humanos que pueden cambiar en respuesta a las tendencias sociales y los entornos empresariales cambiantes, esta Política se someterá a revisiones periódicas.

4 . Políticas de Compras

El Grupo OMRON cumple con la responsabilidad social promoviendo la sostenibilidad global integral en nuestras actividades de compras, que incluye consideraciones para el medio ambiente, además del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. También nos esforzamos por producir productos y servicios valiosos y buscamos mejorar la satisfacción del cliente adquiriendo siempre los mejores "Artículos y Servicios" con un enfoque en QCDS (Calidad, Costo, Entrega y Servicio).

Para lograr estos objetivos, establecimos una Política de Compras del Grupo que consta de una "Política Básica", una "Política de Gestión" y un "Código de Conducta para Proveedores", todas las cuales se cumplen en nuestras actividades de compras.

Alcanzaremos prácticas de adquisiciones de RSE solo mediante la colaboración y la integración de esfuerzos con cada miembro de nuestra cadena de suministro y continuando innovando con nuestros proveedores.

- **Políticas Básicas**

- ABIERTAS: Nuestra política de compras se basa en los principios de apertura y libre competencia.

Siempre que compartan la misma filosofía, estamos dispuestos a brindar a cualquier proveedor, independientemente de su nacionalidad, tamaño de la empresa, relación comercial previa o falta de ella, y cualquier otra condición, la oportunidad de unirse a nosotros basándose en los principios de la libre competencia.

- JUSTAS: Para nosotros es muy importante asociarnos con base en la justicia y la igualdad.

Al adquirir componentes, materiales y servicios, seleccionaremos proveedores de manera justa, no sólo teniendo en cuenta la calidad del producto, el precio, el plazo de entrega, la conservación del medio ambiente, las tecnologías y la gestión empresarial saludable, sino también añadiendo a dichos elementos el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares sociales.

- GLOBAL: Buscamos socios internacionales fuertes

Desde una perspectiva internacional, adquiriremos materiales, repuestos y servicios excelentes de fuentes de todo el mundo, en las regiones óptimas.

- **Política de Gestión**

- ECOLOGÍA: Llevamos a cabo actividades de compras que contribuyen a reducir el impacto adverso en el medio ambiente global.

Utilizaremos activamente materiales y piezas que no contengan sustancias químicas peligrosas y promoveremos actividades de adquisición "verdes" que contribuyan a reducir cualquier impacto adverso en el medio ambiente.

- CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Cumplimos estrictamente con las leyes, regulaciones y estándares sociales manteniendo un alto nivel de estándares éticos.

Observaremos estrictamente las leyes, regulaciones y estándares sociales relacionados con la adquisición y adquisición, y construiremos asociaciones con proveedores de ideas afines. Además, gestionaremos y protegeremos adecuadamente la información personal y confidencial de los proveedores que recopilamos como resultado de nuestras actividades de compras y adquisiciones.

5. Código de Conducta para Proveedores

Concepto de Código de Conducta

Los siguientes párrafos resumen las acciones y actividades específicas que los proveedores deben respetar, según las Políticas de Conducta Sostenible/Reglas de Conducta Ética del Grupo Omron.

Nos referimos a los siguientes estándares como nuestras Directrices.

- “Políticas de conducta sostenible del Grupo Omron” “Reglas de Conducta Ética del Grupo Omron”

[OMRON Group Sustainable Conduct Policies](#)

- Código de conducta de RBA (ALIANZA EMPRESARIAL RESPONSABLE) Ver.8.0

[RBACodigodeConducta8.0_Español.pdf \(responsiblebusiness.org\)](#)

* Nota: Los elementos A a E del Código de Conducta para Proveedores se ajustan al Código de conducta de RBA.

- JEITA (Asociación de Industrias de Tecnología de la Información y Electrónica de Japón)
“Pautas de conducta empresarial responsable”

<https://www.jeita.or.jp/cgi-bin/public/detail.cgi?id=788&cateid=1>

- JAPIA (Asociación de Industrias de Autopartes de Japón)
“Guía de RSE”

- Código de Conducta para Proveedores

A. LABORAL;

Se espera que los proveedores respeten los derechos humanos de los trabajadores y los traten con dignidad. Esto aplica a todos los trabajadores incluyendo temporales, migrantes, estudiantes, contratistas, empleados directos y cualquier otro tipo de trabajador.

Los estándares laborales son los siguientes:

1) Prohibición de Trabajo Forzoso

- No se permite el trabajo forzoso, en cualquiera de sus formas incluyendo pero no limitado a condiciones de servidumbre (incluida la servidumbre por deudas) o por contrato, el trabajo penitenciario involuntario o de explotación, la esclavitud o la trata de personas. Esto incluye transportar, albergar, reclutar, transferir o recibir personas mediante amenaza, fuerza, coerción, secuestro o fraude por trabajo o servicios.
- No habrá restricciones irrazonables a la libertad de tránsito de los trabajadores en las

instalaciones, en adición a restricciones irrazonables al entrar o salir de las instalaciones proporcionadas por la empresa, incluidos, si corresponde, los dormitorios de los trabajadores u otras viviendas.

- Como parte del proceso de contratación, todos los trabajadores deben recibir un contrato de trabajo escrito en su idioma nativo, o en un idioma que el trabajador pueda entender, que contenga una descripción de los términos y condiciones de empleo.
- Los trabajadores migrantes extranjeros deben recibir el contrato de trabajo antes de que el trabajador salga de su país de origen y no se permitirán sustituciones ni cambios en el contrato de trabajo a su llegada al país receptor a menos que estos cambios sean hecho para cumplir con la ley local y proporcionar condiciones iguales o mejores.
- Todo el trabajo será voluntario y los trabajadores tendrán la libertad de abandonar el trabajo en cualquier momento o rescindir su empleo sin penalización si se da un aviso razonable lo cual deberá estar claramente establecido en el contrato del trabajador. La documentación de todos los trabajadores que dejen la empresa será mantenida de acuerdo con los requerimientos o lo que permitan las leyes aplicables y la política de la compañía..
- Los empleadores, agentes y subagentes no pueden retener ni destruir, ocultar, confiscar sus documentos de identidad o de inmigración, como identificaciones emitidas por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo. No obstante lo anterior, los empleadores sólo pueden poseer documentación si es necesaria para cumplir con las leyes locales. En este caso, en ningún momento se podrá negar a los trabajadores el acceso a sus documentos.
- No se exigirá a los trabajadores que paguen a los agentes o subagentes de los empleadores honorarios de contratación u otros honorarios relacionados por su empleo. Si se descubre que dichos honorarios han sido pagados por los trabajadores, dichos honorarios serán reembolsados al trabajador.

2) Trabajadores Menores de Edad

- No podrá usarse mano de obra infantil en ninguna etapa del proceso de manufactura. El término "infantil" se refiere a cualquier persona menor de 15 años, o menor de la edad para completar la educación obligatoria, o menor de la edad mínima para trabajar en el país, la que resulte mayor.
- Trabajadores menores de 18 años de edad (Trabajadores Menores de Edad) no realizarán trabajos que puedan poner en riesgo su salud o seguridad, incluyendo turnos nocturnos y horas extras.
- El Proveedor se asegurará del manejo adecuado de trabajadores que estudien a través del mantenimiento del expediente escolar, rigurosa debida diligencia de los socios educativos y la protección de los derechos de los estudiantes de acuerdo con las leyes

y regulaciones aplicables

- Los Proveedores deberán implementar un mecanismo apropiado para verificar la edad de los trabajadores. Se apoya el uso de programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo, que cumplan con todas las leyes y regulaciones.
- En ausencia de una ley local, el salario de los estudiantes trabajadores, pasantes y aprendices será al menos el mismo salario que el de otros trabajadores de nivel inicial que realizan tareas iguales o similares.
- Si se identifica un caso de trabajo infantil, deberá brindarse atención y remediación inmediata.

3) Jornada Laboral

- Las horas de trabajo no deberán exceder el máximo establecido por la ley local. Además, una semana laboral no debe exceder las 60 horas semanales, incluidas las horas extra, excepto en situaciones de emergencia o inusuales. Todas las horas extras deberán ser voluntarias.
- Los trabajadores tendrán al menos un día libre cada siete días.

4) Salarios y Beneficios

- La compensación pagada a los trabajadores deberá cumplir con todas las leyes salariales aplicables, incluidas aquellas relacionadas con salarios mínimos, horas extras y beneficios legalmente obligatorios. Todos los trabajadores recibirán el mismo pago por el mismo trabajo y mismas aptitudes. Los trabajadores serán compensados por las horas extras con salarios superiores a los salarios por hora regulares.
- No se permitirán deducciones del salario como medida disciplinaria. Para cada período de pago, los trabajadores recibirán un recibo de nómina oportuna y comprensible que incluya información suficiente para verificar la compensación precisa por el trabajo realizado.
- Todo uso de mano de obra temporal, de despacho y subcontratada estará dentro de los límites de la ley local.

5) No Discriminación / No Acoso / Trato Humano

- Los Proveedores se comprometerán a mantener un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación. No habrá ningún trato duro o inhumano que incluya violencia, violencia de género, acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción física o mental, intimidación, vergüenza pública o abuso verbal de los trabajadores; ni debe existir la amenaza de tal trato.
- Los Proveedores no discriminarán ni acosarán por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia u origen nacional,

discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, condición de veterano, genética protegida. información o estado civil en las prácticas de contratación y empleo, como salarios, ascensos, recompensas y acceso a la capacitación. Las políticas y procedimientos disciplinarios en apoyo de estos requisitos deberán definirse claramente y comunicarse a los trabajadores.

- Se proporcionará a los trabajadores ajustes razonables para las prácticas religiosas.
- Además, los trabajadores o potenciales trabajadores no deben ser sometidos a pruebas médicas, incluidas pruebas de embarazo o de virginidad, ni a exámenes físicos que puedan utilizarse de manera discriminatoria. Este fue redactado teniendo en cuenta el Convenio (núm. 111) de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación).

6) Libertad de Asociación y Negociación colectiva

- La comunicación abierta y el compromiso directo entre los trabajadores y la gerencia son las formas más efectivas de resolver problemas laborales y de compensación. Los trabajadores y/o sus representantes deberán poder comunicarse abiertamente y compartir ideas e inquietudes con la gerencia con respecto a las condiciones laborales y las prácticas gerenciales sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso.

En consonancia con estos principios, los Proveedores deberán respetar el derecho de todos los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos de su propia elección, negociar colectivamente y participar en reuniones pacíficas, así como respetar el derecho de los trabajadores a abstenerse de tales actividades. Cuando el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva esté restringido por las leyes y reglamentos aplicables, se permitirá a los trabajadores elegir y unirse a formas legales alternativas de representación de los trabajadores. o.

B. SALUD Y SEGURIDAD:

Los Proveedores reconoce que, además de minimizar la incidencia de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, un ambiente de trabajo seguro y saludable mejora la calidad de los productos y servicios, la consistencia de la producción y la retención y la moral de los trabajadores. Asimismo, los Proveedores reconocen que el aporte y la educación constante de los trabajadores son esenciales para identificar y resolver problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Las normas de salud y seguridad ocupacional son los siguientes:

- 1) Seguridad Ocupacional

- El potencial de exposición de los trabajadores a riesgos para la salud y la seguridad (químicos, eléctricos y otras fuentes de energía, incendios, vehículos y riesgos de caídas, etc.) deberá identificarse, evaluarse y mitigarse utilizando la Jerarquía de Controles. Cuando los peligros no puedan controlarse adecuadamente por estos medios, se debe proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal adecuado y en buen estado, así como materiales educativos sobre los riesgos asociados con estos peligros.
- Se deben tomar medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género, como no permitir que las mujeres embarazadas y las madres lactantes trabajen en condiciones que puedan ser peligrosas para ellas o sus hijos, y proporcionar adaptaciones razonables para las madres lactantes.

2) Preparación para emergencias

- Se deben identificar y evaluar posibles situaciones y eventos de emergencia, y se debe minimizar su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, incluidos informes de emergencia, notificación a los empleados y procedimientos de evacuación, capacitación de trabajadores y simulacros.
- Los simulacros de emergencia deberán realizarse al menos una vez al año o según lo exija la ley local, lo que sea más estricto.
- Los planes de emergencia también deberán incluir equipos apropiados de detección y extinción de incendios, salidas claras y sin obstáculos, instalaciones de salida adecuadas, información de contacto de los servicios de emergencia y planes de recuperación.
- Dichos planes y procedimientos se centrarán en minimizar los daños a la vida, el medio ambiente y la propiedad.

3) Lesiones y enfermedades ocupacionales

- Deberán existir procedimientos y sistemas para prevenir, gestionar, rastrear y reportar lesiones y enfermedades ocupacionales, incluidas disposiciones para: fomentar la presentación de informes por parte de los trabajadores; clasificar y registrar casos de lesiones y enfermedades, proporcionar el tratamiento médico necesario; investigar los casos e implementar acciones correctivas para eliminar sus causas, y facilitar el regreso de los trabajadores al trabajo.
- Los Proveedores deberán permitir que los trabajadores se retiren de un daño inminente y no regresen hasta que la situación se mitigue, sin temor a represalias.

4) Higiene industrial

- La exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos deberá identificarse, evaluarse y controlarse de acuerdo con la Jerarquía de Controles.
- Cuando los peligros no puedan controlarse adecuadamente, los trabajadores deberán

recibir y utilizar equipo de protección personal apropiado y en buen estado de forma gratuita.

- Los Proveedores deberán proporcionar a los trabajadores entornos de trabajo seguros y saludables, que se mantendrán mediante un seguimiento continuo y sistemático de la salud y los entornos de trabajo de los trabajadores.
 - Los programas de protección de salud ocupacional deberán ser continuos e incluir materiales educativos sobre los riesgos asociados con la exposición de tener estos peligros en el entorno de trabajo.
- 5) Trabajo físicamente exigente
- Deberá identificarse, evaluarse y controlarse la exposición de los trabajadores a los riesgos de tareas físicamente exigentes, incluida la manipulación manual de materiales y el levantamiento de objetos pesados o repetitivos, estar de pie durante mucho tiempo y tareas de montaje muy repetitivas o forzadas.
- 6) Protección de maquinaria
- La maquinaria de producción y otras máquinas se evaluarán para detectar riesgos de seguridad. Se deberán proporcionar y mantener adecuadamente protectores físicos, enclavamientos y barreras donde la maquinaria presente un riesgo de lesiones para los trabajadores.
- 7) Sanidad, Alimentación y Vivienda
- Se deberá proporcionar a los trabajadores fácil acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable e instalaciones higiénicas para la preparación, almacenamiento y alimentación.
 - Los dormitorios de los trabajadores proporcionados por los proveedores o un agente laboral deben mantenerse limpios y seguros, y contar con salidas de emergencia adecuadas, agua caliente para bañarse y ducharse, iluminación, calefacción y ventilación adecuadas, alojamientos con seguridad individual para guardar artículos personales y de valor, y espacio personal razonable junto con privilegios razonables de entrada y salida.
- 8) Comunicación de seguridad y salud
- Los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores información y capacitación adecuadas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo en el idioma del trabajador o en un idioma que el trabajador pueda entender para todos los peligros identificados en el lugar de trabajo a los que están expuestos los trabajadores, incluidos, entre otros, los mecánicos, eléctricos, químicos, de incendio. y peligros físicos.

- La información relacionada con la salud y la seguridad deberá publicarse claramente en las instalaciones o colocarse en un lugar identificable y accesible para los trabajadores. La información y la formación sanitaria incluirán contenidos sobre riesgos específicos para datos demográficos relevantes, como el sexo y la edad, si procede.
- Se proporcionará capacitación a todos los trabajadores antes de que comiencen su trabajo y periódicamente a partir de entonces.
- Se alentará a los trabajadores a presentar cualquier inquietud sobre la seguridad y la salud sin represalias.

C. MEDIOAMBIENTE

En todas las funciones del negocio, los Proveedores reconocen que la responsabilidad ambiental corporativa es parte integral de la producción de productos de clase mundial. Los proveedores identificarán los impactos ambientales y minimizarán los efectos adversos en la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales, salvaguardando al mismo tiempo la salud y la seguridad del público.

Las normas medioambientales son las siguientes:

- 1) Permisos e Informes Ambientales
 - Se deberán obtener, resguardar y mantener actualizados todos los permisos ambientales requeridos (por ejemplo, monitoreo de descargas), aprobaciones y registros, y se deben seguir sus requisitos operativos y de presentación de informes.
- 2) Prevención de la contaminación y reducción de recursos
 - Las emisiones y descargas de contaminantes y la generación de desechos deben minimizarse o eliminarse en la fuente o mediante prácticas tales como agregar equipos de control de la contaminación; modificar los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones; o por otros medios.
 - El uso de los recursos naturales, incluidos el agua, los combustibles fósiles, los minerales y los productos de los bosques vírgenes, deberán conservarse mediante prácticas tales como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la reutilización, la conservación, el reciclaje u otros medios.
- 3) Sustancias peligrosas
 - Los productos químicos, los desechos y otros materiales que representen un peligro para los seres humanos o el medio ambiente deberán identificarse, etiquetarse y gestionarse para garantizar su manipulación, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación seguros. Se realizará un seguimiento y se documentarán los datos sobre residuos peligrosos.
- 4) Residuo sólido
 - Los proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar responsablemente los residuos sólidos (no peligrosos). Los

datos sobre residuos deberán ser rastreados y documentados

5) Emisiones de aire

- Las emisiones al aire de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias químicas que agotan la capa de ozono y subproductos de la combustión generados en las operaciones deberán caracterizarse, monitorearse, controlarse y tratarse de manera rutinaria, según sea necesario, antes de su descarga.
- Las sustancias que agotan la capa de ozono deben gestionarse eficazmente de conformidad con el Protocolo de Montreal y los reglamentos aplicables.
- Los proveedores deberán realizar un seguimiento rutinario del rendimiento de sus sistemas de control de emisiones al aire.

6) Restricciones de materiales

- Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes, regulaciones y requisitos del cliente aplicables con respecto a la prohibición o restricción de sustancias específicas en los productos y la fabricación, incluido el etiquetado para reciclaje y eliminación.

7) Administración del Agua

- Los Proveedores implementarán un programa de gestión del agua que documente, caracterice y monitoree las fuentes, el uso y la descarga del agua; busca oportunidades para conservar el agua; y controla los canales de contaminación.
- Todas las aguas residuales deberán caracterizarse, monitorearse, controlarse y tratarse según sea necesario antes de su descarga o eliminación.
- Los Proveedores deberán realizar un seguimiento rutinario del rendimiento de sus sistemas de contención y tratamiento de aguas residuales para garantizar un rendimiento óptimo y el cumplimiento normativo.

8) Consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero

- Los Proveedores deberán establecer y reportar un objetivo absoluto de reducción de gases de efecto invernadero para toda la empresa.
- El consumo de energía y todas las emisiones de gases de efecto invernadero de los Alcances 1, 2 y las categorías significativas del Alcance 3 deberán ser rastreados y documentados, y reportados públicamente.
- Los proveedores deberán buscar métodos para mejorar la eficiencia energética y minimizar su consumo de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero.

D. ÉTICA

Para cumplir con sus responsabilidades sociales y lograr el éxito en el mercado, los Proveedores y sus agentes deberán mantener los más altos estándares de ética, que incluyen lo siguiente:

1) La integridad del negocio

- Se deberán mantener los más altos estándares de integridad en todas las interacciones

- comerciales.
- Los proveedores tendrán una política de tolerancia cero para prohibir cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos.
- 2) Ninguna ventaja inadecuada
 - No se deberán prometer, ofrecer, autorizar, dar ni aceptar sobornos u otros medios para obtener ventajas indebidas o inadecuadas. Esta prohibición cubre prometer, ofrecer, autorizar, dar o aceptar cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, con el fin de obtener o retener negocios, dirigir negocios a cualquier persona u obtener de otro modo una ventaja indebida. Se implementarán procedimientos de monitoreo, mantenimiento de registros y aplicación para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción.
 - 3) Revelación de información
 - Todas las transacciones comerciales deberán realizarse de forma transparente y reflejarse con precisión en los libros y registros comerciales del Proveedor.
 - La información relativa a la mano de obra, la salud y la seguridad, las prácticas ambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño del Proveedor deberán divulgarse de acuerdo con las regulaciones aplicables y las prácticas industriales vigentes. La falsificación de registros o la tergiversación de condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.
 - 4) Propiedad Intelectual
 - Se deberán respetar los derechos de propiedad intelectual, la Transferencia de tecnología y conocimientos deberán realizarse de manera que proteja los derechos de propiedad intelectual y se deberá salvaguardar la información de clientes y proveedores.
 - 5) Negocios justos, publicidad y competencia.
 - Se deberán respetar las normas de comercio, publicidad y competencia leales.
 - 6) Protección de la identidad y no represalias
 - Se deben mantener programas que garanticen la confidencialidad, el anonimato y la protección de los denunciantes de proveedores y empleados, a menos que lo prohíba la ley. Los proveedores deben tener un proceso comunicado para que su personal pueda plantear cualquier inquietud sin temor a represalias
 - 7) Abastecimiento responsable de minerales
 - Los Proveedores deberán adoptar una política y ejercer la debida diligencia sobre la fuente y la cadena de custodia del tantalio, estaño, tungsteno, oro y cobalto en los productos que fabrican para garantizar razonablemente que se obtienen de manera consistente con la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE) para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo o un marco de diligencia debida equivalente y reconocido.
 - 8) Privacidad

- Los Proveedores deberán comprometerse a proteger las expectativas razonables de privacidad de datos personales de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados.
- Los Proveedores deberán cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos reglamentarios cuando se recopila, almacena, procesa, transmite y comparte información personal.

E. SISTEMAS DE GESTIÓN

Los proveedores adoptarán o establecerán un sistema de gestión cuyo alcance esté relacionado con el contenido de este Código. El sistema de gestión deberá estar diseñado para garantizar: (a) el cumplimiento de las leyes, regulaciones y requisitos del cliente aplicables relacionados con las operaciones y productos del Proveedor; (b) conformidad con este Código; y (c) identificación y mitigación de riesgos operativos relacionados con este Código. También debería facilitar la mejora continua.

El sistema de gestión debe contener los siguientes elementos:

- 1) Compromiso de la empresa
 - Los Proveedores deberán establecer una política corporativa de responsabilidad social, ambiental y ética en materia de derechos humanos, salud y seguridad, que incluya declaraciones que afirmen el compromiso del Proveedor con el cumplimiento de la diligencia debida y la mejora continua, respaldada por la dirección ejecutiva. Las declaraciones de política se harán públicas y se comunicarán a los trabajadores destinados en la instalación en el idioma local que comprendan a través de canales accesibles. .
- 2) Responsabilidad y rendición de cuentas
 - Los Proveedores deberán identificar claramente a la alta dirección y representante(s) de la empresa responsable(s) de asegurar la implementación de los sistemas de gestión y programas asociados. La alta dirección revisa periódicamente el estado del sistema de gestión.
- 3) Requisitos legales y comerciales
 - Los Proveedores deberán adoptar o establecer un proceso para identificar, monitorear y comprender las leyes, regulaciones y requisitos del cliente aplicables, incluidos los requisitos de este Código.
- 4) Evaluación de riesgos y gestión de riesgos
 - Los Proveedores deberán adoptar o establecer un proceso para identificar los riesgos de cumplimiento legal, ambientales, de salud y seguridad, y de prácticas y ética laborales, incluyendo los riesgos de impacto severo sobre los derechos humanos y el medio ambiente, asociados con las operaciones del Proveedor. Determinación de la

importancia relativa de cada riesgo e implementación de controles físicos y procesales adecuados para controlar los riesgos identificados y asegurar el cumplimiento normativo.

5) Objetivos de mejora

- Los Proveedores deberán establecer objetivos de desempeño, metas y planes de implementación escritos para mejorar el desempeño social, ambiental y de salud y seguridad del Proveedor, incluida una evaluación periódica del desempeño del Proveedor en el logro de esos objetivos.

6) Entrenamiento

- Los Proveedores deberán establecer programas para capacitar a gerentes y trabajadores para implementar las políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Proveedor y para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

7) Comunicación

- Los Proveedores deberán establecer un proceso para comunicar información clara y precisa sobre las políticas, prácticas, expectativas y desempeño del Proveedor a los trabajadores, proveedores y clientes.

8) Compromiso de los trabajadores / Partes Interesadas y Acceso a Remediación

- Los Proveedores deberán establecer procesos para una comunicación bidireccional continua con los trabajadores, sus representantes y otras partes interesadas cuando sea relevante o necesario. El proceso tendrá como objetivo obtener retroalimentación sobre las prácticas y condiciones operativas cubiertas por este Código, y para fomentar la mejora continua.
- Los trabajadores deberán contar con un ambiente seguro para presentar quejas y comentarios sin temor a represalias.

9) Auditorías y Evaluaciones

- Los Proveedores deberán conducir autoevaluaciones periódicas para asegurar la conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, el contenido de este Código y los requisitos contractuales del cliente relacionados con la responsabilidad social y ambiental.

10) Proceso de acción correctiva

- Los Proveedores deberán establecer un proceso para la corrección oportuna de deficiencias identificadas mediante evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

11) Documentación y Registros

- Los Proveedores deberán crear y mantener documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de la empresa junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

12) Responsabilidad del Proveedor

- Los Proveedores deberán establecer un proceso para comunicar los requisitos del

Código a los proveedores y para monitorear el cumplimiento de este Código por parte de los proveedores.

F. OTROS

1) Garantizar la seguridad del producto

- Todos los fabricantes deben garantizar que todos los productos son confiables y están diseñados siguiendo estándares de seguridad.
- La seguridad del producto debe incluir el cumplimiento de las leyes o normas aplicables junto con la trazabilidad (materiales, piezas, procesos, etc.) y una reacción rápida ante los problemas.
- Los proveedores deben divulgar adecuadamente la información sobre el contenido de los productos y el manejo requerido por el cliente, así como la información de cumplimiento legal.
- Los proveedores deben establecer y operar un sistema para recopilar y transmitir información sobre piezas defectuosas.

2) Plan de negocios continuo

- Los proveedores deben crear un Plan de Continuidad del Negocio (BCP) para permitir una recuperación temprana en caso de desastres.
- Se debe realizar una gestión estratégica que incluya la operación y revisión de BCP ("Gestión de Continuidad del Negocio BCM Gestión de Continuidad del Negocio").

2) Protección contra fugas de información.

- Toda la información confidencial debe manejarse adecuadamente. Información Confidencial significa cualquier información divulgada por cualquiera de las partes a la otra, ya sea directa o indirectamente, por escrito, oralmente o mediante inspección de objetos tangibles (incluidos, entre otros, documentos, prototipos, muestras, planta y equipo), que se designa como "Confidencial".

3) Prevención de amenazas a la seguridad de la red.

- Los proveedores deben tomar medidas adecuadas contra las amenazas a las redes, como virus informáticos, software espía y otro software malicioso, para proteger el negocio.

5) Gestión de control de exportaciones

- La exportación de tecnologías y bienes debe gestionarse de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.

6) Prohibición de proporcionar beneficios indebidos a fuerzas antisociales (organizaciones del crimen organizado)

- Cualquier relación con fuerzas antisociales, grupos del crimen organizado u otras organizaciones que amenacen el orden o la seguridad social está estrictamente

prohibida.

- Cualquier beneficio económico para las fuerzas antisociales está estrictamente prohibido.

7) Sistema de Gestión de la Salud de los Empleados (EHMS)

- Se solicita a los proveedores que proporcionen programas de gestión de salud adecuados para todos los empleados. Una gestión sanitaria adecuada sirve para prevenir y detectar tempranamente las enfermedades de los empleados mediante controles al menos según las normas legales. Esto incluye una consideración adecuada para la prevención de problemas de salud debidos al exceso de trabajo y el cuidado de la salud mental.

6. Solicitud a Proveedores

El compromiso del proveedor es indispensable para cumplir con la responsabilidad social corporativa con el fin de producir productos más confiables para los clientes.

Nos gustaría que los proveedores cumplan el "Código de conducta para proveedores" mencionado anteriormente. Además, para mejorar ambas habilidades y establecer una buena relación con el Grupo OMRON, nos gustaría que apoye lo siguiente.

- 1) Cumplimiento de leyes, regulaciones y normas sociales.

Le pedimos a nuestros proveedores que cumplan con las leyes, regulaciones y normas sociales aplicables del país y área en el que realiza sus actividades comerciales.

- 2) Garantía de la mejor calidad

Le solicitamos al proveedor que desarrolle, mantenga y mejore su sistema de garantía de calidad para permitir un suministro estable de piezas y materiales que satisfagan los requisitos de calidad del Grupo OMRON.

- 3) Los mejores precios para piezas y materiales.

Le solicitamos al proveedor suministrar piezas y materiales a precios competitivos y promover la reducción continua de precios.

- 4) Suministro estable de piezas y materiales.

Le solicitamos al proveedor que establezca un sistema de suministro de piezas acorde con las innovaciones del Grupo OMRON para un suministro fiable de piezas y materiales.

- 5) Compras con consideración al medio ambiente (Compras Verdes)

En adquisiciones verdes, especificamos la ecología (reducción del impacto ambiental) y el cumplimiento (cumplimiento de leyes, regulaciones y normas sociales) como programas clave que deben promoverse en toda su cadena de suministro. Como tal, certificamos a proveedores ecológicos desde una doble perspectiva: establecimiento de un SGA para la gestión ambiental y un SGA para la gestión de sustancias químicas contenidas en los productos. Las actividades de acuerdo con los Estándares de adquisiciones ecológicas* de OMRON se implementan de forma voluntaria.

- 6) Habilidades técnicas

Le solicitamos al proveedor que mejore aún más sus capacidades técnicas para que pueda hacernos propuestas y recomendaciones técnicas de manera proactiva desde la primera etapa del desarrollo del producto utilizando sus expertos técnicos y conocimientos.

- 7) Buen funcionamiento empresarial

Le solicitamos al proveedor que promueva el funcionamiento sólido y confiable de la empresa para establecer relaciones comerciales continuas como un buen socio con nosotros. Con este fin, nos gustaría pedirle que revele información sobre su negocio y sus condiciones financieras.

- 8) Mantener relaciones comerciales sólidas

Para construir y mantener una relación comercial justa y equitativa, en principio prohibimos lo siguiente.

- Cenar juntos fuera del horario laboral
- Invitaciones a eventos sociales como golf y viajes.
- Entrega e intercambio de dinero y bienes como regalos de verano o regalos de fin de año.
- Otros actos objetivamente reconocidos como "entretenimiento"

7 . Línea directa de cumplimiento (informes y rendición de cuentas)

Hemos establecido la "Política de acción sostenible/Reglas de conducta ética del Grupo Omron" que promueven activamente el cumplimiento (adhesión a los estándares legales y éticos) en todo el Grupo. Como parte de esta iniciativa, hemos habilitado un canal de denuncias de cumplimiento para Proveedores.

Se espera que los proveedores informen sobre cualquier infracción real o sospechada de este Código de conducta o de cualquier ley o política aplicable por parte de cualquier persona en relación con el trabajo realizado para el Grupo OMRON.

Los proveedores pueden informar inquietudes a través de la línea directa de cumplimiento de Omron. Está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, en línea a través del Portal Web y a través de la App SPEEKI. Los informes pueden enviarse de forma anónima, cuando lo permita la ley.

También se espera que los proveedores brinden a sus empleados acceso a una vía interna adecuada para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias. Omron se reserva el derecho de revisar en cualquier momento el cumplimiento del Proveedor con este Código e investigar cualquier queja.

Tenga en cuenta que el departamento responsable de gestionar los informes dentro de Omron puede variar según la naturaleza del informe. Los detalles de contacto para informar también pueden variar según la región, así que consulte la siguiente información:

- América, EMEA y Asia Pacífico

SPEEKI:

<https://omron.portal.speeki.com>

- China

<https://www.omron.com.cn/csr/purchase.html>

- Japón

<https://www.omron.com/jp/ja/about/corporate/purchase/>

<<Historial de revisiones>>

Fecha de revision	Ver.	Revisiones importantes
3/2015	1.0	Se estableció la "Directriz de adquisiciones de RSC del grupo
5/2015	1.1	Reflejó la filosofía de la empresa revisada.
11/2019	2.0	<ul style="list-style-type: none"> • Rebautizado como "Directriz de adquisiciones sostenibles del Grupo OMRON". • Con respecto al Código de conducta de proveedores, (1) lo actualizó para cumplir con RBA Ver. 6.0 y (2) reflejaron las tendencias de otros temas sociales actuales. • Con respecto a “Solicitud a proveedores” , se agregó el punto 10.
6/2021	3.0	Con respecto al Código de Conducta de Proveedores, lo actualicé para cumplir con RBA Ver. 7.0
12/2021	3.1	Errores corregidos de redacción y enlaces.
10/2023	3.2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cambió el nombre del departamento emisor. ▪ Se agregó la política ambiental y la política de Derechos Humanos de OMRON. ▪ Se corrigió la sección Solicitud a Proveedores
2024/7	4.0	Con respecto al Código de Conducta de Proveedores, se actualiza para cumplir con la versión 8.0 de RBA
2024/7	4.1	Se corrigió el error